

LA PROTESTA AGRARIA DE OBERÁ DE 1936. LA APLICACION DE LA LEY DE RESIDENCIA Y LOS PROBLEMAS DEL TABACO

Horacio M. Belastegui*

Introducción

A pesar de que para mediados de la década del treinta ya la yerba mate era el «cultivo dominante» —según la feliz expresión de Alfredo Bolsi (1988)—, la producción tabacalera seguía siendo un renglón importante de la economía del colono y el Territorio ocupaba, después de Corrientes, el segundo lugar en la producción total del país, habiendo sido el primer productor entre 1931 y 1934.

La región de Oberá, para la década del treinta, era el centro aglutinador del desarrollo demográfico y económico de la zona centro, y la que mayor impulso había dado al cultivo de la yerba mate. Su población, casi exclusivamente rural, se estimaba para 1937 en 17.746 habitantes¹.

Domingo Borea y Lorenzo Monticelli en su «Informe sobre Misiones» de 1915, ya habían señalado que luego del rozado, los colonos «intrusos» o «en trámite de adquisición de la tierra fiscal» cultivaban unas 5 hectáreas, dando preferencia al maíz, la mandioca, el poroto negro y el tabaco; siendo éste último el único cultivo que comercializaban².

El colono ya establecido, aunque aún no tuviese el título de propiedad provisorio, con la ganancia obtenida del tabaco o de la venta de un caballo o de alguna producción casera (embutidos, aves, huevos, cerdos, etc.) implantaba algunas hectáreas de yerba y a veces algunos cítricos, caña de azúcar o algunos frutales (podían ser manzanos, vid, duraznos, etc.).

Esta situación, en líneas generales, permaneció hasta 1935, pues al año siguiente a través de la recién creada Comisión Reguladora de la producción y comercio de la Yerba Mate (CRYM) se fijó un impuesto de cuatro pesos

por cada nueva planta. Esta medida tenía por finalidad hacer prohibitivo su cultivo.

Cristina Sonzogni señala —con relación al tabaco— que en el espacio misionero «sobresalió la participación de la mano de obra familiar, y en especial de los hijos menores de catorce» (1983: 93) y que «la producción misionera se basaba en los cultivos de tabaco indígenas conocidos como criollos, de tipo oscuro y fuerte» (1983: 74). Comercializándose como tabaco negro en cuerda y tabaco colorado en hoja; prevaleciendo con el tiempo este último.

La protesta agraria

La situación que vivían los colonos en la Zona Centro a comienzos de 1936 era realmente angustiosa. Al abultado impuesto de la CRYM —que en la práctica prohibía la plantación de nuevos yerbales, se sumó una persistente sequía que había perjudicado a todos los cultivos; especialmente al tabaco, lo que redujo el precio de este producto por la mala terminación del mismo.

A estas circunstancias debe agregarse la novedad que habían aparecido «agitadores de ideas comunistas» (según la calificación oficial) que influían en los colonos rusos y polacos.

Un manifiesto lanzado por éstos auspiciaba una «Marcha sobre Oberá», para el domingo 15 de marzo de 1936, con la finalidad de realizar una Asamblea para protestar contra el impuesto de la CRYM y reclamar un precio único de seis pesos por la arroba del tabaco³.

Regía el estado de sitio y la policía de Oberá no había autorizado ni la marcha, ni la asamblea y estaba atenta para impedirle; a pesar de ello los organizadores continuaron con los preparativos.

El 15 de marzo, aproximadamente a las 11 horas, cerca del lugar conocido como Samambaia —prácticamente en el medio del camino de Los Helechos a Oberá— los colonos fueron interceptados por la policía e intimados a disolverse. Al no aceptar esta intimación los que encabezaban la marcha, desde el interior de un monte sonaron disparos contra los manifestantes. Generalizándose un tiroteo en contra de los mismos por parte de particulares y de agentes policiales.

* Profesor Regular, Depto. de Historia, FHCS-UNaM.

¹ Cf. Misiones, Territorio Nacional de: 1938.

² Citado en Sonzogni: 1983.

³ Una arroba son aproximadamente 11,500 kilogramos.

Los colonos se desbandaron, pero con un saldo de un colono ruso muerto (era probablemente uno de los jefes de la protesta) y tres heridos graves (de los cuales fallecerían luego dos) y varios heridos leves⁴. Los agentes policiales y los agresores particulares no sufrieron lesiones.

Este suceso conmocionó a la población de Oberá; hubo rumores de saqueos y actos de sabotaje en molinos y depósitos, que la investigación judicial posterior demostró que no eran ciertos. Varias familias alarmadas abandonaron el lugar y solicitaron a la gobernación «medidas de seguridad»⁵.

El gobernador Julio A. Vanasco dispuso el envío desde Posadas de dos camiones que trasladaron 25 agentes policiales, los que acompañaron al juez letrado Carlos Colman Lerner al lugar de los hechos.

El juez comisionó al comisario inspector Arístides Saccone para realizar el sumario. Del mismo se comprobaron delitos de abusos de armas, lesiones y homicidios; de los cuales fueron sindicados un sargento, un cabo, 4 agentes policiales y 11 particulares. A todos ellos se les dictó prisión preventiva y embargo de sus bienes. Suspendiéndose preventivamente al comisario Leandro A. Berón, por presunta responsabilidad en la represión⁶.

También el juzgado dispuso la detención de Pedro Stefañuk, Pedro Mowchan y Basilio Kowal, a quienes se señalaba como «elementos agitadores» en la zona de Oberá.

El caso repercutió hasta en Buenos Aires; para fines de abril el Primer Congreso Obrero Territorial aconsejó realizar sobre estos sucesos una investigación parlamentaria, gestionándola a través de la Confederación General del Trabajo. Esta investigación no se concretó.

La sangrienta represión y los mil rumores sobre saqueos y destrozos inquietaron los ánimos y provocaron reacciones distintas en la población. Para las autoridades la culpa caía sobre los «agitadores comunistas»; para otros la represión policial fue brutal y la participación de los particulares fue criminal.

Pocos comprendieron que el clima social y las dificultades económicas, agravadas por la falta de atención de los gobernantes sobre la situación de estos pobres colonos, fueron las causas que impulsaron a la protesta.

⁴ Los muertos fueron Juan o Iván Meirik, Nicolás Holiesierchuk, y la menor Basílica Savinski. Entre los heridos registrados por la Policía y curados en el Hospital regional Madariaga de Posadas se contaban: David Panachuk, Pedro Sajarchuk, Basilio Libti, Estanislao Knisnik y Damián Sajarchuk.

⁵ Cf. Apéndice documental.

⁶ Cf. Apéndice documental.

Aplican la "Ley de Residencia"

La justicia sólo logró al año siguiente detener a Pedro Mowchan y Basilio Kowal, a quienes caracterizó el Procurador Fiscal Horacio Carlen como:

«ciudadanos extranjeros, de filiación comunista, que no tienen profesión ni ocupación conocida, limitándose su actividad a la propaganda comunista que realizan entre los colonos polacos, ucranianos y rusos que habitan en la colonia de Oberá»⁷.

[Agregando, que] «en los sucesos sangrientos de Oberá, los prevenidos tuvieron una actuación preponderante, fomentando el descontento de los colonos y organizando el acto de triste recuerdo», por lo que solicitaba se les aplicara a través del Ministerio del Interior la expulsión del país por la «ley de residencia» N° 4.144.

Tal medida se efectiviza el 12 de noviembre de 1937 por Decreto 118.692 firmado por el presidente Agustín P. Justo y el ministro Manuel R. Alvarado.

El traslado de los expulsados a Buenos Aires se realizó por la empresa de navegación de Nicolás Mihanovich. Estos viajaron sin custodia. La Gobernación insistió en la solicitud de un pasaje para el custodio de los detenidos, pero el Director General del Interior, Francisco J. Madero, dispuso por telegrama del 29 de noviembre «que no es necesaria la custodia», en virtud que los expulsados no tenían antecedentes policiales.

Las consecuencias inmediatas

La disposición de limitar el cultivo de la yerba mate y la posterior adjudicación de cupos para cosecharlas, obligó a las autoridades y a los particulares a implantar otros cultivos alternativos.

El de más acelerada proyección fue el del tung -que inicia en estos años su expansión-; pero también resultaron promocionados el algodón y el tabaco.

Sobre el algodón fueron importantes las enseñanzas y las gestiones del ingeniero agrónomo regional Carlos E. Kempski, que concretaron la expansión de este cultivo hasta finalizar la década del treinta. Para el año 1937 se estimaba que la producción de algodón no sería inferior a las 500 toneladas.

Con respecto al tabaco, el Ministerio de Agricultura creó en 1933 una Estación Experimental de Tabacos en Cerro Azul, que recién se efectivizó en 1935 y cuyo primer edificio inició su construcción en 1937.

Esta Estación estuvo a cargo del ingeniero Arturo Medrano Rosso, quien tenía la obligación de recorrer toda la zona tabacalera instruyendo a los agricultores. En febrero de 1937, Medrano Rosso en la localidad de Los Helchos (también llamada Nueva Rusia) realizó una reunión

⁷ Cf. MISIONES, Gobernación de. Expte. 5798-I-1937

con los colonos rusos, polacos y ucranianos del lugar y dio una clase práctica sobre el cultivo del tabaco; indicando las mejoras en los almárgos, y cuidados durante el desarrollo de la planta, su cosecha y clasificación⁸.

La reunión se hizo con la presencia del nuevo comisario de Oberá, Gabriel Miranda, quien explicó a los vecinos -los mismos que habían protagonizado la protesta del año anterior- que los objetivos del gobierno eran favorecer el progreso y el bienestar colectivo; aconsejándoles que no "hicieran caso de la prédica de agitadores" y respetaran las instituciones y las leyes nacionales.

Los colonos insistieron que faltaba una clasificación oficial del tabaco (el acopiador clasificaba el mismo según su conveniencia) y que los precios que se les pagaban eran muy bajos, lo que no les permitía emprender mejoras en la producción, ni tampoco nuevos cultivos.

Los problemas del tabaco

Ante la imposibilidad de plantar yerba, el Estado impulsó en toda la Zona Centro el cultivo del tabaco; incluso a través de «Certámenes tabacaleros» realizados en 1939 y 1940. Pero el remedio resultó peor que la enfermedad, porque se produce una superproducción del producto. El mismo al no tener una clasificación oficial tenía un precio bajo, fijado por los acopiadores, pero al menos hasta 1940 el mismo no presentaba inconvenientes para su venta.

La superproducción del tabaco criollo misionero ocurre a partir de 1941, creando un gran descontento en los pequeños colonos, quienes reclaman que el organismo oficial recién creado el Consejo Nacional del Tabaco clasifique el producto y le fije un precio de venta.

La solución definitiva se adoptará en agosto de 1942, allí el Instituto Nacional de Tabacos fijará por cada diez kilos los siguientes precios:

- clase doble: 8,48 pesos;
- clase bueno: 5,48 pesos; y
- clase pito: 3,80 pesos.

De estos precios el productor debía recibir el 70 por ciento al entregar su tabaco y el restante 30 por ciento una vez que lo vendiera el Mercado Nacional de Tabacos, que se creaba a tal efecto.

Igualmente la medida llegará tarde, ya que ese año los colonos habían vendido la mayor parte de su producción. El año siguiente se presentaba promisorio, pero la sequía nuevamente arruinó a los colonos.

Las dificultades de los pequeños propietarios que basaban sus posibilidades de progreso en el tabaco serán permanentes, cuando no son los acopiadores, es el bajo precio, o la sequía o el granizo o por la superproducción no hay compradores. Pero estos problemas no frenarán el entusiasmo de estos colonos, que siempre esperarán una circunstancia favorable y el ansiado título de propiedad.

Fuentes y referencias bibliográficas

BOLSI, Alfredo S. C.

«Misiones, una aproximación geográfica al problema de la Yerba Mate» *Folia Histórica del Nordeste* N°7. Resistencia, 1988

BORRINI, Héctor:

«Colonización e inserción del colono en el sistema productivo chaqueño». *IX Jornadas de Geohistoria Regional*, C. del Uruguay (ER), 1988.

DIARIO *La Tarde*, años 1936-43

FERNÁNDEZ RAMOS, R.

Misiones en el cincuentenario de su federalización. Buenos Aires. s/e, 1936

MISIONES,

Gobernación de. Exptes. 36929-37 y 5798-J-1937 en Archivo General de la Nación

MISIONES, Territorio Nacional de. *Memoria año 1937*. Imprenta Oficial, Posadas 1938.

QUIROGA DE FRANCO, Berta S.

«La enseñanza y fomento de los cultivos industriales en la década del treinta». *IX Jornadas de Geohistoria Regional*, Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1988

SONZOGNI, Cristina

«Evolución de la actividad tabacalera en Corrientes y Misiones (1940-1970)» *Cuadernos de Geohistoria Regional* N°8, IIGHI, Corrientes, 1983.

⁸ Diario *La Tarde*, 16-2-37.

Apéndice documental

Nº 1

Telegrama

Oberá, 31 de Marzo de 1936

Al Señor Gobernador
del Territorio Nacional de Misiones
Dn. Julio Vanasco

Angustiosas horas de intranquilidad e incertidumbre vive la población laboriosa de Oberá. Punto. Rumores alarmantes de saqueos y actos de sabotaje provocan éxodos hacia otros lugares de familias que temen por la vida y seguridad de sus personas y bienes Punto. Rogamos a S E nos dé la seguridad de garantías dignas de una población al amparo de leyes argentinas Punto.

Firman: *Leo Lutz Mayora, Gustavo Nilson, Antonio Benzoni, Cond Falk Morchio, Alfonso Fervesani, Herman Roch, Lesa Hark, Enrique Schilder, H. Bergman, Reinoldo Fischer, Julio Chemes, Alfonso Grosetti, Luis Hobus, Mario Meza, Hernán Hallsten, Julio Simón, C.J. Peterson, L. Deván, Juan Zarza, P. Sartori, Corina Z. de Zarza, A. M. Girar, Eric Blasig, Pedro Higa, Juan Arico, Virgilio Marc, Ralfnber D. Elsztien, F. Bartin, Rodolfo Hoss, Aurelio Olivera, Alfonso Feversari, Jacobo Simerman, Adriano Balbi, Oscar Petrini, Fernanda Vivero, A. Iparraguirre Blanchard, Francisco Escurra, S. Semilla, José Wall, Giromin Cura, B. Fernández, Mario Villalva.*

Nº 2

Expte. 36929-1937 Ministerio del Interior

«Y vistos: El presente sumario Nº 307, año 1936, instruido a raíz de lo hechos sangrientos acaecidos en la población de Oberá entre masas de colonos y vecinos reunidos en «meeting» y policías y particulares, de fecha 15 de marzo del corriente año y atento a lo que resulta de las constancias de autos: parte preventivo de Fs. 239, declaraciones y demás diligencias sumariales practicadas a continuación por el Comisario Inspector de Policía don Aristides A. Saccone, a quien el juzgado lo comisionó al efecto por auto de fs... 83 vta...; ratificaciones, nuevas declaraciones y ampliaciones tomadas posteriormente por el proveyente y que corren de fs... 441 declaraciones de los beridos David Panachuk de fs... 242

y 305; Pedro Sajarchuk de fs... 243 y 385 vta...; Basilio Libti de fs... 245 y 344; Estanislao Knisnik de fs... 247 y 308; Damián Sajarchuk de fs... 291; informe médico del doctor Pedro Severo Andrade de fs... 19 y 48; informes médicos del Hospital Regional local de fs... 260, 266 y 267; partidas de defunción de Juan o Iván Meinik de fs..., de Nicolás Holiesierchuk de fs... 309 y de Basílicia Savinski de fs... 319 y demás constancias de autos se acredita a «prima facie» la existencia de los delitos de homicidios, abusos de armas y lesiones, que atento a las modalidades con que aparecen perpetrados, se hallan previstos por los Artículos 95 y 104 del Código Penal y surgiendo de los mismos obrados indicios vehementes de haber participado y ejercido violencia y por consiguiente de culpabilidad en los hechos por parte del Sargento de Policía Miguel Toledo, cabo Francisco González, agentes Claudio Rodríguez, Angel Osorio, Cleafe Cantero, Trefón Fernández y de los ciudadanos Adolfo, Pedro y Alfonso Feversani, Reipoldo, Gregorio Villalva, Oscar Rawicktromi, Juan Fernández y Fabio Rodríguez, decretase la detención de los mismos.

Nº 3

Poder Ejecutivo Nacional

6 -M- 1937

9 -M- 1937

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937

Vistas las actuaciones elevadas por la gobernación del territorio nacional de Misiones, y CONSIDERANDO

Que de los antecedentes agregados se desprende haberse llenado los requisitos exigidos por la ley nº 4.144 para que sea procedente su aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º Procédase a la detención y expulsión del país de BASILIO KOWAL y Pedro MONCHAN.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 118992